SEÑOR INTENDENŢE DE COMPAÑIAS:

CARLOS GONZALO ALVARADO LITUMA , en mi calidad de APODERADO y ADMINISTRADOR DE ACCIONES de la Compañía NITEVINI S.A., ante usted comparezco y atentamente digo:

Sírvase tomar nota e inscribir la POSESIÓN EFECTIVA, de las acciones que fueran de propiedad del señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, con número de cédula de ciudadanía 090492936-1, en la Compañía NITEVINI S.A., la misma que fuera otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 31 de marzo del 2.011, a favor de:

- 1.- ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana con cèdula de ciudadanìa: 070412335-5
- 2.- RAÚL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, con cèdula de ciudadanìa: 010360047-4;
- 3.- CÉSAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana con cèdula de ciudadanìa: 070392008-2.

EXPEDIENTE: No. 79862

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente

CARLOS GONZAIO ALVARADO LITUMA APODERADO-ADMINISTRADOR





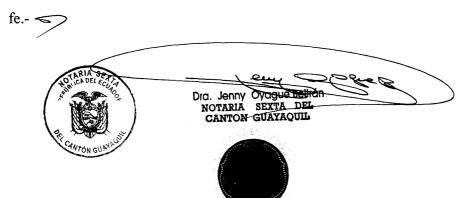
ACTA DE POSESION



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día, jueves siete de abril del dos mil once, ante mí, DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Titular Sexta del cantón, comparecen por sus propios derechos, los señores ANDREA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO **MARITZA** Y CESAR FERNANDO **VALDIVIESO** CARRION VALDIVIESO CARRION, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, los comparecientes fueron hijos de la señora ESTHELA CARRION SOTO, quien tenía unión de hecho con el señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, fallécidos en esta ciudad, el día catorce de marzo del dos mil once, todo lo cual consta en las partidas de nacimientos, y de defunción, agregadas a la referida escritura pública de Declaración Juramentada, en la cual afirman bajo juramento, que los comparecientes, fueron hijos de los señores ESTHELA MARITZA CARRION SOTO, quien tenía unión de hecho con el señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, y es por esto que me solicitan, les conceda la posesión efectiva de parte que les corresponde como garlanciales de los bienes dejados por su recordada madre en especial a las acciones ordinarias y nominativas en el Capital Social de la Compañía NITEVINI S.A.,-----

En virtud de lo expuesto, y amparada en lo ordenado en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria del la Ley Reformatoria de la Ley Reformatoria

yo la Notaria, concedo la posesión efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por los causantes señores ESTHELA MARITZA CARRION SOTO Y JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, a favor de los señores ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION, de todo lo cual doy



PETICION PARA POSESION EFECTIVA DE BIENES

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN; RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, ante usted, con el debido respeto comparecemos, exponemos y solicitamos:

Uno.- Nuestros nombres y apellidos son: ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN; RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN.

Dos. Nuestra recordada madre que en vida llamó ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, mujer del señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, fallecieron en esta ciudad de Guayaquil, el 14 de marzo del 2.011, conforme consta de las partidas de defunciónes, otorgada por LA CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, que adjuntamos a esta petición como documento habilitante.

TRES.- El señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien fue marido de nuestra recordada madre que en vida llamó ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, fue propietario de acciones ordinarias y nominativas, en el Capital Social de la Compañía NITEVINI S.A.

CUARTO.- Es nuestro deseo, obtener la Posesión Efectiva, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de las acciones ordinarias y nominativas, en el Capital Social de la Compañía <u>NITEVINI</u> S.A.; dejadas por el señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien falleció ab-intestado y quien fuera marido de nuestra señora madre ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO.



QUINTO. A tal efecto, y para cumplir con lo dispuesto en el Artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, el numeral 12, agregado con el artículo 18 publicado en el suplemento del Registro Oficial número 64, del 8 de Noviembre de 1.996, solicito a usted lo siguiente:

- a) Que se sirva receptar nuestras declaraciones juramentadas sobre nuestra calidad de Herederos de quien en vida fue, ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, mujer del señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE.
- b) Que una vez hecho, se sirva levantar el acta correspondiente, por la cual se nos concederà la posesión efectiva de las acciones ordinarias y nominativas, en el Capital Social de la Compañía <u>NITEVINI S.A...</u>, pro indiviso y sin perjuicio de terceros, dejadas por el señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien fuera marido de nuestra recordada madre ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO.

Guayaquil Marzo 31 del 2.011

AB. XAVIER ESTRADA PERLAZA

MAT. No. 3962





DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACEN LOS SEÑORES
ANDREA MARITZA VALDIVIESO
CARRION, RAUL IGNACIO
VALDIVIESO CARRION Y CESAR
FERNANDO VALDIVIESO
CARRION.CUANTÍA: INDETERMINADA---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy día Jueves siete de abril del dos mil once, ante mí, Doctora JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Titular de; cantón Guayaquil, comparecen, los señores ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, **RAUL** IGNACIO VALDIVIESO Y CARRION **CESAR** FERNANDO VALDIVIESO CARRION, quienes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, divorciada la primera, solteros los dos últimos, con domicilio y residencia en esta ciudad. Los comparecientes se declaran capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la de la presente escritura pública de DECLARACIÓN JURAMENTADA, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:----SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una Declaración Juramentada que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la

B) Los señores JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE Y MARITZA CARRION SOTO, fallecieron, el día **ESTHELA** catorce de marzo del dos mil once, según consta de las Partidas de Defunción, que se agregan a esta Escritura Pública como documentos habilitantes, de ésta manera, los señores ANDREA VALDIVIESO CARRION, MARITZA RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION, acceden a los bienes dejados por los causantes, de manera especial a los bienes descritos en el literal que antecede.-----

TERCERA: DECLARACIÓN: Con los antecedentes expuestos los señores ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION, en virtud de todo lo expuesto y encontrándose de ésta forma facultados a solicitar, la posesión efectiva correspondiente que en su calidad de herederos de la parte de corresponde de los bienes dejados por los señores J VICENTE HIDALGO AGUIRRE Y ESTHELA MARIAZA CARRION SOTO, pro indiviso y sin perjuicio de



DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE HACEN: JULIO VICENTE
HIDALGO AGUIRRE Y DOÑA
ESTHELA MARITZA CARRIÓN
SOTO-----

CUANTIA: Indeterminada.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy diez de Febrero del dos mil once, ante mi, doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Notario Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparecen: JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, soltero; y doña ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, divorciada. compareciente mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil; persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruido, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así. "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo sírvase otorgar una de DECLARACION JURAMENTADA de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de Declaración JURAMENTADA, JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE y DOÑA ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, ambos por sus propios derechos. SEGUNDA: DECLARACIÓN Nosotros: JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE y DOÑA ESTHI MARITZA CARRIÓN SOTO, de nacionalidad ecuatoriana, tenemos a

declarar bajo juramento que mantenemos una unión de hecho, que hemos formado un hogar de hecho, estable y monogámico desde el año mil novecientos ochenta y seis, libres de vínculo matrimonial con otra persona, que desde el año mil novecientos ochenta y seis hemos vivido juntos, nos hemos auxiliado mutuamente; que nos hemos tratado como marido y mujer en todas las relaciones sociales y así hemos sido recibidos por nuestros parientes, amigos y vecinos. Es todo lo que podemos decir en honor a la verdad. Firmado abogado Fernando Rivera. Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Esthela H. Cassion S.

ESTHELA MAPITZA CARRION SOTO

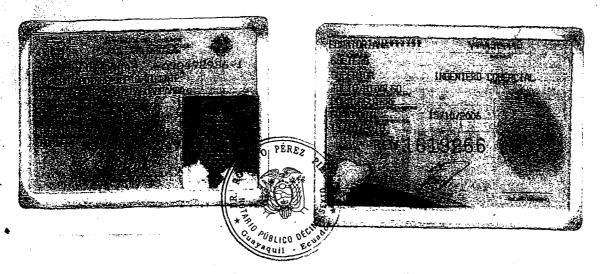
C.C. 0701081432 C.V. 092-0143

JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE

C.C. 0904929361 C.V. 015-0310

e, elle a









Se Otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que rubrico, firmo y sello, en la fecha de su otorgamiento. Lo certifico.- EL NOTARIO.-

Dr. Rodolfo rez Pimentel
NOTARIO PÚBLIC DÉCIMO SEXTO
DEL CANTÓN JAYAQUIL







CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Carrion Soto, Esthela Maritza

TOMO AÑO ACTA FOLIO 14 2011 2652 52



REPÚBLICA DEL ECUADOR CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 15 días de Marzo de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Carrion Soto, Esthela Maritza; Cédula Identidad: 0701081432, de sexo Femenino, de estado civil Divorciado; y de 51 años de edad, ocurrida en la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 14 de Marzo de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de CARRION, HIDO, C.L.: xxxxxxxxxx, y de SOTO, FLOR, C.L.: xxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, LACERACION DE PULMON Y CORAZON, LESIONES PRODUCTO DE LA PENETRACION DE UN ARMA CON PUNTA Y FILO.

Solicita la inscripción: Carrion Soto, Neil Alexandra, Cédula Identidad: 0702432576. Relación(parentesco): HERMANA.
Observaciones: DRA.FABIOLA ROBALINO LARREA REG# 121.



hulaman

OFFICADO CORPORAÇIÓN REGISTRO CÍVIL DE GUAYAQUIL

Hoja 1 de 1



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Hidalgo Aguirre, Julio Vicente

TOMO AÑO ACTA POLIO 14 2011 2664 64



REPÚBLICA DEL ECUADOR CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 15 días de Marzo de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Hidalgo Aguirre, Julio Vicente; Cédula Identidad: 0904929361, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 57 años de edad, ocurrida en la Parroquia Rocafuerte, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 14 de Marzo de 2011.

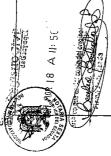
Hijo(a) de HIDALGO, JULIO, C.I.: xxxxxxxxxx, y de AGUIRRE, DORA, C.I.: xxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: HEMORRAGIA AGUDA INTERNA POR LACERACION DE PULMON Y CORAZON, LESIONES CONSECUTIVAS A LA PENETRACION DE UN ARMA CON PUNTA Y FILO..

Solicita la inscripción: **Hidalgo Aguirre**, **Bolivar Alfonso**, Cédula Identidad: 1101921938. Relación(parentesco): HERMANO.

Observaciones: DRA.FABIOLA ROBALINO LARREA REG# 121.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL





Hoja 1 de 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 18 del mes de Marza de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Ochoa Leon /matriz/, Pasaje, El Oro, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 78, ACTA 278, del AÑO 1983, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: VALDIVIESO CARRION CESAR FERNANDO, C.I. 070392008-2, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 14 del Mes de Abril del Año 1982 en Machala, Machala, El Oro, Ecuador. Hijo(a) de: EDGARDO RAUL VALDIVIESO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: ESTHELA MARITZA CARRION, Nacionalidad Ecuatoriana.



Quille minder of

DELEGADO CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guaycquil, certifica que hoy día 18 del mes de Marze de 2011, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Sagrario, Cuenca, Azuay, Ecuador, TOMO 07, FOLIO 32, ACTA 2432, del AÑO 1981, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: VALDIVIESO CARRION ANDREA MARTIZA, C.I. 070412335-5, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 20 del Mes de Agosto del Año 1980 en Sucre, Cuenca, Azuay, Ecuador. Hijo(a) de: EDGARDO RAUL VALDIVIESO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: ESTHELA MARITZA CARRION, Nacionalidad Ecuatoriana.





DELEGADO CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que leoy día 18-del mes de Marzo de 2011, constan es la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Sagrario, Cuenca, Azuay, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 10, ACTA 1210, del AÑO 1977, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: VALDIVIESO CARRION RAUL IGNACIO, C.I. 010360047-4, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 28 del Mes de Diciembre del Año 1976 en Ramirez Davalos, Cuenca, Azuay, Ecuador. Hijo(a) de: EDUARDO RAUL VALDIVIESO, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: ESTHELA MARITZA CARRION, Nacionalidad Ecuatoriana.



Culti- Interest &

DELEGADO CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec

Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



ECUATORIANA***** E3333V2142 DIVORCIADO SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO EDGARDO RAUL VALDIVIESO ESTHELA MARITZA CARRION **QUITO** 27/01/2006 27/01/2018 REN 1554480

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009 070412335-5 120 - 0429

VALDIVIENO CARRION ANDREA MARITZA

PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

PALEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00101
1755297 26/02/2010 15

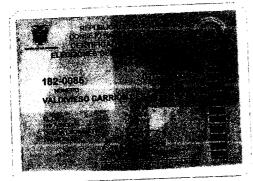
1755297

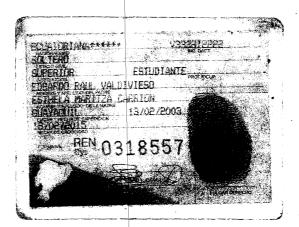
COMBEJO HACIONAL ELECTORAL DELAGACION PROVINCIAL DEL GUAYAN

Enrique Pita Garcia DIRECTOR









CIUDADANO (A):

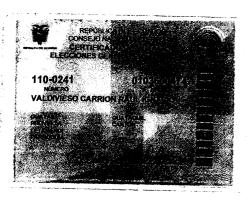
Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009





SEXOM ESTADO CIVILSOLTERO





INSTRUCCIÓN PRIMARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHOFER PROFESIONAL VALDIVIESO EDUARDO RAUL APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARRION ESTHELA MARITZA LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2011-03-24 FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-03-24 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUEL



IDECU0103600474<<<<<<< 761228M230324ECU<<<<<<<< VALDIVIESO<CARRION<<RAUL<IGNAC

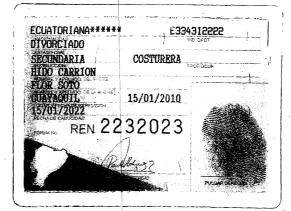
CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009







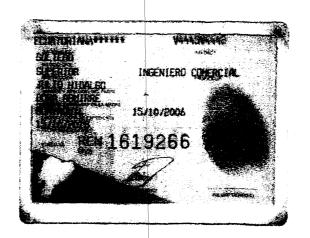


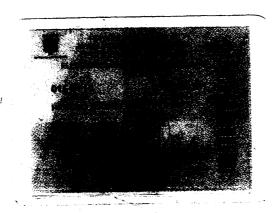
CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales / , 2009













del Cantón Guayaquil terceros. - Hasta aquí la declaración bajo juramento y sus

documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a escritura

Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, éstos la

aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en un solo acto.

SRA. ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION

C.C. 0704123\$55

C.V. 120-0429

SR. RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION

C.C. 0103600474

C.V. 110-0241

SR. CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION

C.C. 0703920082

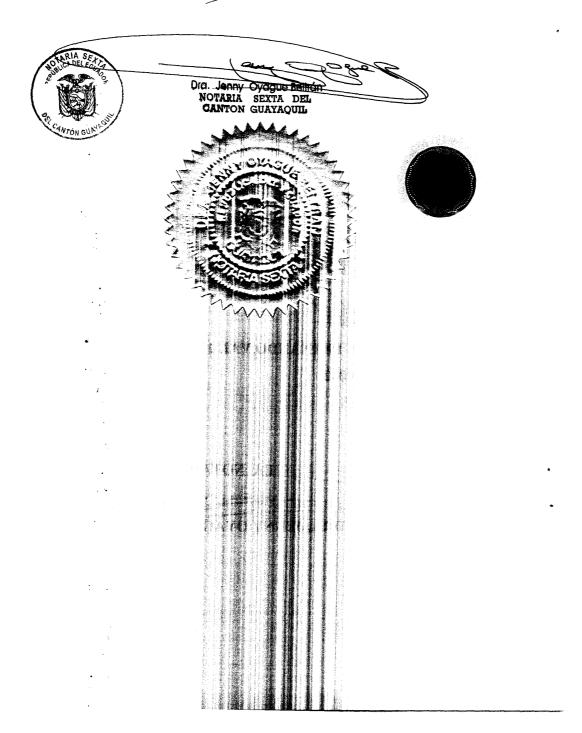
C.V. 182-0085

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN DIECISIETE FOJAS UTILES, CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE,- LA NOTARIA.





NÚMERO:

PODER DE ADMINISTRACIÓN LOS **OUE** CONFIEREN SEÑORES ANDREA MARITZA CARRIÓN; **VALDIVIESO** RAUL IGNACIO VALDIVIESO Y **CESAR** CARRIÓN **FERNANDO VALDIVIESO** CARRIÓN A FAVOR DEL CARLOS GONZALO SEÑOR ALVARADO LITUMA.-----

CUANTIA: Indeterminada.----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy ocho de abril del dos mil once, ante mí, DOCTORA JENNY OYAGUE BELTRÁN, Notaria Séxta Guayaquil, comparecen: RAUL **IGNACIO** del Cantón VALDIVIESO CARRIÓN, quien declara ser ecuatoriano, ejecutivo, de estado civil soltero, por sus propios derechos; ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, casada, por sus propios derechos; y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes mayores de edad, domiciliado en la ciudad de de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos identificación de conocer doy fe, los mismos que comparece

otorgar escritura esta pública de PODER DE ADMINISTRACIÓN, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----"SEÑORA NOTARIA": En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo sírvase otorgar una de PODER DE ADMINISTRACIÓN de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de PODER DE ADMINISTRACIÓN, los señores RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN, ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN, todos ellos por sus propios derechos. SEGUNDA: OBJETO.- Por la presente, nosotros RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN, ANDREA MARITZA CARRIÓN **VALDIVIESO CESAR FERNANDO** VALDIVIESO CARRIÓN por nuestros propios derechos, conferimos PODER DE ADMINISTRACIÓN, cuan en derecho se requiera, a favor del señor CARLOS GONZALO ALVARADO LITUMA, para que en nuestro nombre y en representación administre la parte y/o proporción que nos corresponda de todas las acciones de que fuera propietario el marido de nuestra recordada madre ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO, quienes fallecieron en la ciudad de Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil once, en las compañías siguientes: CHEIKHA S.A.; **IMPORTADORA PRIVANZZA** S.A.; CIAVENTO S.A.; S.A.; AERONALTY S.A.; FARSKIN NITEVINI HIBRALEX S.A.; LASKYT S.A.; BISSYCONST S.A.; INMICOM





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

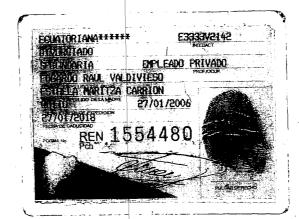
Elecciones 14 de Junio del 2009 070412335-5 120 - 0429

VALDIVIESO CARRION ANDREA MARITZA QUITO /

PICHINCHA

CHAUPICRUZ SANCION Multas: 8 /CostxRep: 8 Tot.USD: 16 PELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 00101 1755297 26/07/2010 12:28:10

1755297

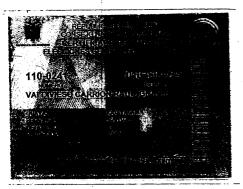


CONSEJO EACIONAL ELECTORAL DELAGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

DIRECTOR







INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
PRIMARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PRIMARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIESO EDUARDO RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRION ESTHELA MARITZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2011-03-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Parking >
TRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

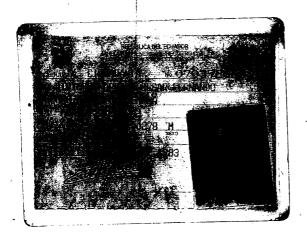


IDECUD103600474<<<<<<<<<<<<< 761228M230324ECU<<<<<<<<<<< YALDIVIESO<CARRION<<RAUL<IGNAC

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009







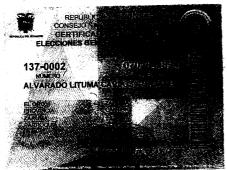


CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009









CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009





del Cantón Guayaqu. A.; concurra con voz y de los votos que nos corresponda en toda

Dra. Jenny Oyague B.

1000 de UINTAS GENERALES ORDINARIAS y/o

ORDINARIAS de **JUNTAS GENERALES** EXTRAODINARIAS; intervenga y firme cualquier escritura o escrito que hagan referencia en la PARTICIÓN JUDICIAL y/O EXTRAJUDICIAL de las acciones que fueran de propiedad del señor JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE; firme cualquier petición solicitando a los representantes legales de las compañías antes mencionadas las notas y traspasos de dichas acciones; solicitar a los representantes legales de las compañías antes indicadas se haga constar en el Libro de Acciones y Accionistas la TRANSMISIÓN de las acciones a nuestro favor; solicitar mediante escrito a la Intendencia de Compañías, proceda con el Registro de la Posesión Efectiva, de todas las acciones quen fueran de propiedad de JULIO VICENTE HIDALGO AGUIRRE, en todas las compañías antes mencionadas, y que fuera marido de nuestra señora madre que en vida llamó ESTHELA MARITZA CARRIÓN SOTO. Así también queda autorizada para que delegue el presente Poder, a un abogado de su confianza, a fin de que presente cualquier demanda o apelación, concurra audiencias de conciliación, de estrados, etcétera, ante la Corte Superior, Corte Suprema, o cualquier autoridad Judicial, en todo lo que tenga que ver con las acciones de las compañías antes mencionadas; a fin de precautelar y proteger nuestros intereses.-----Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- Firmado Abogado XAVIER ESTRADA PERLAZA.- Registro tres mil novecientos sesenta y dos". Hasta aquí la minuta.- Yo, La Notaria, doy fe que, después

de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, La Notaria, en un solo acto.

SR. RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRIÓN

C.C. 0103600474

C.V. 110-0241

SRTA. ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRIÓN

C.C. 0704123355

C.V. 120-0429

SR. CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRIÓN

C.C. 0703920082

C.V. 182-0085

LA NOTARIA

DRA. JENNY OYAGUE BELTRAN





del Cantón Guayaquil SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SIETE



Dra. Jenny Oyague B. FOJAS UTILES **INCLUYENDO** LA PRESENTE, CONFIERO **ESTA CUARTA COPIA** DE LA ESCRITURA DE PODER DE ADMINISTRACION QUE CONFIEREN LOS SEÑORES ANDREA MARITZA VALDIVIESO CARRION, RAUL IGNACIO VALDIVIESO CARRION Y CESAR FERNANDO VALDIVIESO CARRION A FAVOR DEL SEÑOR CARLOS GONZALO ALVARADO LITUMA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- LA NOTARIA.

